

**ACTA 1034-2024.** Sesión mil treinta y cuatro guion, dos mil veinticuatro, extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el miércoles 19 de junio del año dos mil veinticuatro, por medio de la plataforma virtual de zoom. Al ser las nueve horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud. **MIEMBROS PRESENTES:** Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Tesorero, representante de la Municipalidad de Alajuela, Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela y M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, Secretaria de Actas.

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Rodolfo González Ulloa, Representante de la Universidad Técnica Nacional, Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

**CAPÍTULO I.** Adjudicación de los "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla Vehicular del MHCJS".

La MBA. María Otárola Luna, Directora General del Museo presenta para su aprobación la recomendación de adjudicación de la contratación 2024LD-000003-0014100001, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla Vehicular del MHCJS. Indica que hubo tres oferentes pero al realizar el análisis correspondiente el que cumplía a cabalidad con el cartel fue el recomendado Purdy Motor Sociedad Anónima, por ser una contratación por demanda no tiene un precio establecido.

-Una vez analizada y discutida la contratación se procede a su adjudicación.

**La Junta Administrativa ACUERDA:**

**ACUERDO 1: APROBAR LA CONTRATACIÓN 2024LD-000003-0014100001, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL A PURDY MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA N°3101005744, POR UN MONTO DE HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ MILLONES (¢10,000,000,00), POR PERIODO PRESUPUESTARIO, SUJETO A MODIFICACIÓN SEGÚN LA NECESIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.---**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diez horas.

Pablo Francisco Hernández Casanova

Presidente

**Bar**

Ana Cristina Rodríguez Valenciano

Secretaria